

Quillota, 12 FEB 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 2275 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **CECILIA DEL CARMEN CARRASCO HEVIA**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°16924640051, de 19 de noviembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Cambio de Domicilio, de 19 de noviembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación folio N°2057, de 11 de noviembre de 2019;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de 01 de noviembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 933, de 28 de octubre de 2019, Ministerio de salud, Región Valparaíso;
- 7.-Fotocopia de Informe N° 338-R, de 22 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°454 de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras, de 26 de noviembre de 2019;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°987 de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y que no cumple con la norma de Legislación Urbana;
- 10.-Fotocopia de Notificación N°1079, de enero de 2020;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : | CECILIA DEL CARMEN CARRASCO HEVIA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr